JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de abril de Dos Mil Veintidós (2022)

De conformidad a lo informado en el informe secretarial que antecede y lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se corrige el auto del 18 de enero de 2022, en el sentido de indicar que el año en el cual se profiere el auto es el 2022 y no 2021 como allí quedo consignado.

NOTIFÍQUESE.

MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ

JUEZ.

AAPL /2020-090